

**DECLARA DESIERTO PARA EL CONCURSO
PARA PROVEEDOR DE SERVICIO DE
MOVILIDAD CON VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO GEF 7.**

**DECLARACIÓN CONCURSO DESIERTO
N°05 - 2022**

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Hoy se determina lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Acuerdo de Cooperación suscrito con fecha 02 de agosto de 2021 entre The United Nations Environment Programme "UNEP" y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de octubre de 2022, se procedió a la publicación de las Bases del Concurso para el "**CONCURSO PARA PROVEEDOR DE SERVICIO DE MOVILIDAD CON VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO GEF 7**", cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org).

2. Que, el objetivo de las Bases del Concurso fue efectuar una convocatoria a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, presenten propuestas para el "**CONCURSO PARA PROVEEDOR DE SERVICIO DE MOVILIDAD CON VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO GEF 7.**"

3. Que, con fecha 19 de diciembre de 2022, se cumplió el plazo de postulación, establecido en el numeral 7 de las Bases del Concurso, las cuales fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), no recibándose propuestas para el "**CONCURSO PARA PROVEEDOR DE SERVICIO DE MOVILIDAD CON VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO GEF 7.**"


4. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 17 de las Bases del Concurso, las cuales fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), la Agencia podrá declarar desierto el concurso sin expresión de causa en los casos en que se presenten menos de dos oferentes que cumplan con los requisitos.

APRUEBO

1. **DECLÁRESE DESIERTO EL "CONCURSO PARA PROVEEDOR DE SERVICIO DE MOVILIDAD CON VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO GEF 7"**, en virtud del numeral 17 de las Bases del Concurso, las cuales fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org).

2. Notifíquese de lo resuelto en la presente Acta, mediante publicación en la Plataforma de la Agencia (www.agenciase.org).




ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

INI-23/ LIC-29 /AVA-37

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética